

8



Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 19 AGO 2014

EX.Nº 1687 / VISTOS: El artículo 80 del Código Tributario, el artículo Nº145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el D.F.L. Nº458 de 1976 del MINVU; artículo 15 de la Ley Nº19.537; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de destino habitacional presentada por la propietaria del Departamento 201, del Segundo Piso, del inmueble ubicado en calle Andrés de Fuenzalida Nº99, Unidad Vecinal Nº11.-

2.- La inscripción de dominio de fojas 61339 Nº92720 del año 2013, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

3.- La escritura pública de constitución de sociedad Inversiones e Inmobiliaria Gens Limitada de 5 de Junio de 2004, otorgada ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash, cuyo extracto social se inscribió a fojas 17328 N° 13068 del año 2004 del Registro de Comercio y se publicó en el Diario Oficial N° 37888 de 18 de Junio de 2004.-

4.- El Reglamento de Copropiedad del edificio contenido en escritura pública de 15 de Diciembre de 1976 otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores, inscrito a fojas 1 N°1 del año 1977 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

5.- El Acta de Asamblea Extraordinaria de Copropietarios del edificio Andrés de Fuenzalida de fecha 28 de Marzo de 2014, reducida a escritura pública de fecha 1 de Agosto de 2014, ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Javier Diez Morello.-

6.- El Informe Nº16/14 de 17 de Junio de 2014, de la Dirección de Obras.-

7.- El Informe Nº490 de 10 de Julio de 2014, de la Directora Jurídica.-

8.- Que no se trata de un inmueble acogido a franquicias tributarias.-

9.- El Memorándum Nº14.727 de 19 de Junio de 2014, del Director de Obras y sus antecedentes.-

DECRETO:

1.- Autorízase el cambio de destino habitacional a comercial, respecto del Departamento 201, del Segundo Piso, del inmueble ubicado en calle ANDRES DE FUENZALIDA Nº99, ROL DE AVALÚO Nº30-206, de propiedad de la sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA GENS LIMITADA, RUT.Nº76.112.160-K, representada por don MIGUEL ERIC EMDEN BLUMER, RUT N° [REDACTED].-

bu 2.- El inmueble sólo podrá destinarse a los usos de suelo que para el sector se indican en el Plan Regulador Comunal y se admitan por el Reglamento de Copropiedad del edificio.-

3.- Todo incumplimiento al presente decreto dará lugar a la caducidad inmediata de la presente autorización.-

4.- Notifíquese a la interesada y al Servicio de Impuestos Internos por la Dirección de Obras Municipales sobre esta autorización de cambio de destino del inmueble referido.-

Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1687 / DE 2014.-

5.- Remítase copia del presente Decreto y del Reglamento de Copropiedad adjunto al Departamento de Rentas Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



JOSEFA ERRAZURIZ-GUILISASTI
Alcaldesa



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



BA/MRMQ/IMYS/acm

Distribución:

- Interesada
- Dirección de Obras
- Servicio de Impuestos Internos
- Departamento de Rentas
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2032-1